

Lobos, 9 de Junio de 2020.-

Al señor Intendente Municipal  
**Ing. Jorge O. Etcheverry**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Expte. Nº 35/2020 del H.C.D.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1373**, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“VISTO:** Lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la cual indica en su artículo N 165: “Publicar semestralmente a efectos de informar a la población, en un diario o periódico de distribución local, durante tres (3) días, una reseña de la situación económica-financiera de la Municipalidad y de sus programas de servicios; unidades de servicios prestados, costos y recursos con los que se financiaron”; y

**CONSIDERANDO:** Que en este contexto de pandemia, por diferentes medios locales, se ha informado a la comunidad la reducción del cobro de tasas municipales y el faltante percibido por coparticipación del gobierno provincial.-

Que resulta de suma importancia garantizar la transparencia del D.E.M., mantener alejados de preocupaciones a todos los integrantes de nuestra comunidad e informados sobre la situación actual de las finanzas públicas del municipio de Lobos.-

Que durante estos últimos meses, empleados municipales manifestaron su preocupación por la falta de ingresos y/o disminución de la recaudación municipal poniendo en peligro el pago de haberes mensuales y horas extras.-

Que ante la inexistencia de una AUDITORIA MUNICIPAL, establecida por Ordenanza Nº 2779/2015, la cual tendría como finalidad asegurar el cumplimiento de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Que atento al reglamento de contabilidad y disposiciones de administración para las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, y a efectos de evitar generar información confusa y sin precisiones en la opinión pública.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

## **COMUNICACION Nº 1373**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitase al D.E.M. que Informe a este cuerpo y a la población de nuestra ciudad, a través de los medios de comunicación locales, la situación económica - financiera de la Municipalidad y de sus programas de servicios; unidades de servicios prestados, costos y recursos con los que se financiaron. Como así también presentar los balances trimestrales de tesorería y de comprobación y saldos.-

**ARTÍCULO 2º:** De forma.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----**

**FIRMADO:** MILAGROS MARÍA MOYA MOMANDI – Vicepresidente 1º del H.C.D.-  
----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

MILAGROS MARÍA  
MOYA MOMANDI  
Vicepresidente 1º